

Información de Trámite

Nombre Trámite	DESARROLLO DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS EN SECTORES URBANOS Y RURALES
Institución	POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
Descripción	Reunión con la ciudadanía, autoridad local y Policía Comunitaria donde se identifican problemas de inseguridad y de convivencia en la comunidad a fin de proponer posibles soluciones, generando responsabilidades en todos los actores.
¿A quién está dirigido?	Los diferentes barrios y comunidades en general establecerán de acuerdo a programas y planificaciones en las asambleas comunitarias, estrategias y compromisos para una mejor convivencia y fortalecer la prevención comunitaria. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Desarrollo de la Asamblea Comunitaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para acceder al Trámite se deberá cumplir con cualquiera de los siguientes requisitos: 1. Pertenecer a una Directiva Barrial Legalmente establecida. 2. Ser representante de una Directiva Barrial en proceso de legalización. 3. Ser un representante comunitario reconocido por la comunidad. Nota: En el caso de no cumplir con ninguno de las tres requisitos, el solicitante deberá tomar contacto con los representantes de su barrio o sector, para junto con ellos, solicitar el trámite requerido.

¿Cómo hago el trámite?

Para la ejecución de la asamblea comunitaria en lugares urbanos y rurales, cumpliendo los requisitos establecidos deberán seguir los siguientes pasos:

Procedimiento para el trámite en Línea

1. El Representante Comunitario, deberá ingresar la solicitud al link registrado en la plataforma GOB.EC.
2. El Policía Comunitario tomara contacto con el representante y coordinaran las acciones necesarias para la ejecución de la asamblea comunitaria.
3. Previa a la realización de la asamblea comunitaria se mantiene una reunion preparatoria, con los Representantes Comunitarios y la Policia Nacional.
4. Se fija la hora, fecha y lugar donde se realizará la Asamblea Comunitaria
5. Se realizará las invitaciones a las Autoridades Locales involucradas
6. Se realiza la convocatoria a la ciudadanía en general del sector a intervenir.
7. Se ejecuta la Asamblea Comunitaria

Procedimiento para el trámite presencial

1. El Representante Comunitario se acercará a cualquier Unidad de Policia Comunitaria y tomar contacto con el Policia Comunitario del sector.
2. El Policía Comunitario coordinara las acciones necesarias para la ejecución de la asamblea comunitaria.
3. Previa a la realización de la asamblea comunitaria se mantiene una reunion preparatoria, con los Representantes Comunitarios y la Policia Nacional.
4. Se fija la hora, fecha y lugar donde se realizará la Asamblea Comunitaria
5. Se realizará las invitaciones a las Autoridades Locales involucradas
6. Se realiza la convocatoria a la ciudadanía en general del sector a intervenir.
7. Se ejecuta la Asamblea Comunitaria.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidades de Policía Comunitaria.

Lunes a Domingo.

De 08h00 a 20h00.

Base Legal

- [Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público](#). Art. 60, 61, 67, 76.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 163.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Policía Comunitaria
Correo Electrónico: dnpolco.servicio@gmail.com

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	671
2026	05	0	10
2026	04	0	0
2026	03	0	793
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	842
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	734
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	694
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	799
2025	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	1011
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	920
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	801
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	562
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	214
2023	11	0	70
2023	10	0	52
2023	09	0	90
2023	08	0	201
2023	07	0	70
2023	06	0	56
2023	05	0	57
2023	04	0	286
2023	03	0	927
2023	02	0	1130

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	1641
2022	12	0	1834
2022	11	0	1852
2022	10	0	2799
2022	09	0	1975
2022	08	0	1833
2022	07	0	1981
2022	06	0	2325
2022	05	0	1891
2022	04	0	1528
2022	03	0	1962
2022	02	0	1790
2022	01	0	1644
2021	12	0	1999
2021	11	0	1977
2021	10	0	2008
2021	09	0	1966
2021	08	0	2036
2021	07	0	1970
2021	06	0	1870
2021	05	0	1906
2021	04	0	1955
2021	03	0	2058
2021	02	0	1596

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	1655
2020	12	0	1925
2020	11	0	2002
2020	10	0	2074
2020	09	0	1774
2020	08	0	2337
2020	07	0	1081
2020	06	0	1885
2020	05	0	1615
2020	04	0	28
2020	03	0	533
2020	02	0	851
2020	01	0	454
2019	12	0	1384
2019	11	0	104
2019	10	0	169
2019	09	0	657
2019	08	0	1347
2019	07	0	392
2019	06	0	323
2019	05	0	627
2019	04	0	1264
2019	03	0	307
2019	02	0	506

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	435